

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE

DECRETO ALCALDICIO

N° 2060

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Memo Dom N°593/26 de fecha 08.07.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°258 de fecha 04.07.2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.968.534-9 a nombre de MJB Spa del SII. Contrato de Arrendamiento Las Pelargonias N°842, Oficina N°812 y Estacionamiento N°150 de fecha 01.01.2026. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 08.06.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°104 de fecha 16.08.2021 de la Dirección de Obras de Concón. Actividades Económicas Vigentes del SII. Direcciones Vigentes de fecha 30.01.2026 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Fotocopia de Patente Comercial correspondiente al 1er. semestre del año 2026 de la Municipalidad de Viña del Mar. Fotografía de la fachada de la propiedad. Certificado Sin Deuda N°209 de fecha 11.06.2026 de la Municipalidad de Viña del Mar. Formulario 22 del año 2026 del SII.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	MJB SPA.
R.U.T. N°	77.968.534-9.
GIRO	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P. Y OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.
DIRECCIÓN	LAS PELARGONIAS N°842, OF. N°812, CONCÓN.
ROL	6019-265.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2026
PATENTE	\$35.294.-
TOTAL	\$35.294.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico:

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

- EAO/NAN/SGM/sgm
- Distribución:
1.

Secretaria Municipal
2.

D.A.F.
3.

Depto. Rentas.
4.

Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

